RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 24 DE FEBRERO DE 2021

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00049-00**
Hora**:**8:30 a.m
DEMANDANTE: GREGORIO RAFAEL GERRERO TORRES
DEMANDADA: FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
DEMANDANTE: GREGORIO RAFAEL GUERRERO TORRES
APODERADO DEMANDANTE: DR GONZALO MORANTES SANTAMARIA
gmorantessan@hotmail.com
DEMANDADA: FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
APODERADA DEMANDADA : DRA. VIVIANA ANDREA ORTIZ
notificaciones@fps.gov.co
vivía.na@hotmail.com

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia : Se reconoce personería para actuar a la DRA. VIVIANA ANDREA ORTIZ como apoderada de la demandada.

No comparece la parte actora.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO

CONCILIACION

Se declara fracasada por inasistencia de la parte actora.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron
Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El debate gira en torno a establecer, de manera principal, si le asiste derecho al demandante GREGORIO RAFAEL GERRERO TORRES a que la demandada FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA a reconocer y pagar los reajustes previstos en la ley 6 de 1992 y en el decreto 2108 de 1992 con los respectivos reajustes anuales pertinentes, asi como el respectivo retroactivo.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (folio 28)

1. **DOCUMENTALES APORTADAS**

DEMANDADA FONDO PASIVO FERROCARRILES (folio 51)

1. **DOCUMENTALES APORTADAS**

Notificado en estrados

Se fija fecha para el día 12 de abril de 2021 a las 4:00 de la tarde, oportunidad en la cual se evacuaran las pruebas decretadas, los apoderados alegaran de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponde.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO